VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO JANUTS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

AGOSTO DE 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO JANUTS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER"** el cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

1.0 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) son una institución de educación superior constituida como establecimiento público descentralizado del orden departamental, de carácter tecnológico, creada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 90 de 1963, dotada de autonomía administrativa y patrimonio independiente. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-028 de noviembre de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2021-2027, instrumento de planeación estratégica que orienta el desarrollo institucional y establece la metodología para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de acción de cada vigencia. En concordancia con este instrumento, el Plan de Acción Anual correspondiente a la vigencia 2026 constituye la hoja de ruta para la ejecución de las actividades, programas, proyectos, indicadores y metas institucionales, orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al fortalecimiento de las funciones misionales de la institución. En el marco de dicho Plan de Acción, las UTS desarrollan estrategias dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad académica mediante la promoción de actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas, académicas, psicológicas y de promoción de hábitos y estilos de vida saludables, así como acciones de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, contribuyendo al fortalecimiento del bienestar integral, la convivencia, la construcción de ciudadanía y el desarrollo humano de estudiantes, docentes, administrativos y demás integrantes de la comunidad Uteísta.

En desarrollo de estas políticas institucionales, el Grupo de Bienestar Institucional ha identificado la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos que conforman el gimnasio institucional "Januts", con el propósito de garantizar su óptimo funcionamiento, prolongar su vida útil, preservar el patrimonio institucional y asegurar la adecuada prestación de los servicios de actividad física, acondicionamiento corporal y promoción de la salud dirigidos a la comunidad universitaria. El gimnasio institucional "Januts" constituye un escenario

fundamental para la ejecución de los programas de bienestar institucional, alineados con las políticas nacionales de bienestar en la educación superior y con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, orientados a promover estilos de vida saludables, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la prevención de enfermedades y el fortalecimiento de la salud física y mental de la comunidad académica.

Como resultado del uso permanente de los equipos, así como del desgaste natural generado por el transcurso del tiempo, se ha evidenciado la necesidad de efectuar labores especializadas de mantenimiento sobre diversas máquinas y aparatos del gimnasio, debido a la presencia de desgaste en componentes mecánicos, pérdida de funcionalidad, necesidad de ajustes técnicos y sustitución de elementos que, de no atenderse oportunamente, pueden afectar la seguridad de los usuarios, disminuir la disponibilidad de los equipos e incrementar los costos asociados a reparaciones mayores o reposición de activos. En consecuencia, resulta necesario contratar una persona natural o jurídica especializada en el mantenimiento de equipos para gimnasios, que cuente con la capacidad técnica, experiencia certificada, personal idóneo y los recursos necesarios para ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo inspección técnica, limpieza especializada, lubricación, calibración, ajuste mecánico, reparación, sustitución de partes y componentes deteriorados, pruebas de funcionamiento y demás actividades requeridas para garantizar la operatividad, seguridad y funcionalidad de los equipos.

Las actividades de mantenimiento se desarrollarán con fundamento en el diagnóstico técnico del estado de cada equipo y comprenderán tanto intervenciones preventivas encaminadas a reducir el deterioro y prevenir fallas futuras, como acciones correctivas destinadas a restablecer las condiciones normales de funcionamiento de aquellos equipos que presenten averías o deficiencias.

La ejecución del contrato permitirá:

1. Garantizar condiciones óptimas de seguridad y funcionamiento de las máquinas y equipos del gimnasio institucional.
2. Prolongar la vida útil de los activos institucionales mediante la aplicación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
3. Reducir el riesgo de fallas mecánicas y los costos asociados a reparaciones mayores o reemplazo prematuro de equipos.
4. Fortalecer la prestación de los servicios de bienestar universitario mediante espacios adecuados para la práctica de la actividad física y el acondicionamiento corporal.
5. Promover estilos de vida saludables, la prevención de enfermedades y el bienestar físico, mental y emocional de la comunidad universitaria.
6. Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2021-2027 y en el Plan de Acción de la vigencia 2026.

En consecuencia, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del gimnasio institucional "Januts" responde a una necesidad real, actual y debidamente identificada por la institución, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y sostenibilidad administrativa que rigen la contratación estatal, constituyéndose en una acción indispensable para preservar los bienes institucionales, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de bienestar universitario y fortalecer las condiciones que favorecen el desarrollo integral de la comunidad de las Unidades Tecnológicas de Santander.

2.0 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO JANUTS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER"

ITEM	CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS	CANT.
1	49201501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TROTADORA PROFESIONAL	Unidad	Velocidad: 0.8 - 20 Km/h Motor: 3.0hp (6.0hp Peak) AC Motor Niveles de inclinación: 0% - 15% Área para correr: 152cm x 51cm Peso máximo de usuario: 181 kg Potencia: 120V, 20A or 230V, 10A Pantalla: Pantalla gráfica del perfil del ejercicio mediante una matriz LED de 8 x 15; pantalla numérica para tiempo, Programas: 16 programas diferidos en cuatro intervalos de entrenamiento: Pérdida de peso, carrera, peso y forma, y desempeño Opciones de entrenamiento: Sistema de entrenamiento MYE y pantalla E3 View con monitor HD incorporado. Fabricado para el iPod (funciona con el iPhone opcional): Integración del iPod/iPhone) Monitorización de frecuencia cardiaca: Contacto con manillares Ergo Handles Seguridad: Apagado de emergencia con cordón de seguridad y sistema Safety Sentry. Amortiguación: Sistema IS4 que proporciona un suave aterrizaje al momento de realizar el entrenamiento Dimensiones: Largo 205cm x Ancho 82cm x Alto 145cm +/- 5% Certificaciones: TUV CUE certificate to UL1647, CSA C22.2-60335-1, IEC60335-1; EN ISO 20957-1, EN 957-6	3
2	49201516	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELIPTICA	Unidad	Sistema autogenerador 25 niveles de resistencia Ritmo cardiaco a través de contacto con manillares. Zancada de 46cm Movimiento silencioso y natural que brinda excelentes resultados. Permite visualizar la cadencia, frecuencia cardíaca y gasto calórico. Dimensiones: Al 153cm x An 71cm x L 209cm Peso máximo de usuario: 160 KG	3
3	49201503	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BICICLETA SPINNING	Unidad	Pedales de doble cara y el óptimo monitor para medir el rendimiento de su ejercicio de forma única. Correa del tren de transmisión Poly-V Monitor ANT+ para una medición del rendimiento que permitirá observar la eficacia, intensidad y esfuerzo, además de sacarle el máximo partido en cada uso. Permite visualizar la cadencia, frecuencia cardíaca y gasto calórico. Volante lastrado permite a ciclistas y no ciclistas conseguir una técnica uniforme de 360° y una mejor mecánica de pedaleo. Volante: 18 kg Dimensiones: Al 120cm x An 52cm x L 110cm +/-3% Peso mínimo de usuario: 130 KG	9

4	49200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MULTIFUNCIONAL DE OCHO PUESTOS	Unidad	Máquina funcional con 8 estaciones de trabajo independiente. 4 torres de peso de 70kg + 4 de 100kg Guaya industrial de 4.8mm hilado con cable de acero recubierto en Nylon. Estructura: metálica de alta resistencia Tubo de 50x100mm Calibre de 3mm súper reforzado. Pintura electrostática en polvo con dos capas de resistencia a la abrasión Pin selector de peso de fácil acceso. Agarres antideslizantes. Conjinería indeformable con doble costura. Ejercicios: polea alta, remo bajo, polea sentado, flexión de bíceps, extensión de tríceps, estación de dominadas, cables cruzados dobles. Dimensiones: Largo: 519cm x Ancho: 387cm x Alto: 214cm	1
5	49201604	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BANCA PLANA (PECHO)	Unidad	Calibre 3mm Pintura electrostática Dimensiones: Largo: 141cm, Ancho: 68cm, Altura: 42cm	2
6	49200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SMITH PRO	Unidad	Calibre 3mm Pintura electrostática Contrapeso de 15 libras para la barra olímpica. Esta es una forma ideal para los usuarios de todos los niveles de fuerza para llevar a cabo una amplia gama de ejercicios para el tren superior e inferior. No hay accesorios en el travesaño de apoyo a nivel del suelo que permiten el trabajo con bancos desde cualquier dirección. Ganchos ajustables de barra. Dimensiones: Largo: 145cm x Ancho: 221cm x Altura: 236cm	2
7	49200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TOTAL CADERA	Unidad	Calibre 3mm. Pintura electrostática. Torre de peso: 100 kg. Poleas en Nylon con rodamiento de alto Tráfico. Cable alma de acero de 5,8 mm. Bujes inyectados de alta resistencia. Carenaje protector placas. Sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados. Fácil ajuste en altura para trabajo del muslo. Trabajo Externo e Interno del muslo y participación plena del Glúteo. Peso del equipo: 215kg Dimensiones: Largo: 131cm x Ancho: 115cm x Altura: 163cm	1
8	49200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CROSSOVER MULTIFUNCIONAL	Unidad	Calibre 2,5 mm Pintura electrostática Dimensiones: Largo: 105cm, Ancho: 176cm, Altura: 225cm Equipo con un diseño compacto para trabajar en cada columna de manera independiente. Más de 30 opciones de ejercicios y entrenamiento funcional. Estructura de acero cromado con protección en sus columnas. Dos torres de peso de 140lb c/u	1
9	49200000	MANTENIMIENTO ABDUCTOR	Unidad	Calibre 3mm. Pintura electrostática. Torre de peso: 100 lb Poleas en Nylon con rodamiento de alto Tráfico. Cable alma de acero de 5,8 mm. Bujes inyectados de alta resistencia. Carenaje protector placas. Sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados. Fácil ajuste de muslo exterior. Trabajo Externo del muslo. Peso del equipo: 215kg Dimensiones: Largo: 155cm x Ancho: 86cm x Altura: 154cm	1

10	49201603	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PRENSA PIERNA 45°	Unidad	Calibre 3mm. Pintura electrostática. Rodamientos Lineales. Bujes inyectados de alta resistencia. Soporte para Discos Olímpicos. Carenaje protector. Trabajo pierna. Dimensiones: Largo: 221cm x Ancho: 163cm x Altura: 135cm	1
11	49200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DOMINADAS Y FONDOS	Unidad	Calibre 2.5mm. Pintura electrostática. Torre de peso: 90kg distribuidos en 15 placas. Poleas en aluminio con rodamiento de alto tráfico. Carenaje protector placas. Almohadilla de apoyo fabricada en espuma de alta densidad. Pedal de apoyo diseñado en dos alturas para todos los usuarios. Trabajo muscular multifuncional con cuatro agarres Peso del equipo: 214 kg Dimensiones: Largo: 158cm x Ancho: 110cm	2
12	49201604	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BANCO MULTIPOSICION	Unidad	Estructura con tubo en acero inoxidable de alta resistencia. Calibre de la tubería 50x100x3mm. Asiento y espaldar fabricados con técnica de moldeo por inyección de espuma para que no se deformen. Recubrimiento en cuero sintético Protección en caucho para las bases del equipo para brindar estabilidad Y proteger los pisos. Dimensiones: Largo 138cm x Ancho 68cm x Alto 65cm. Peso neto 40 kg. Color Negro. Uso profesional.	2
13	49201601	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RACK MANCUERNAS	Unidad	Rack de mancuernas encauchetadas con tapa en acero. Pesos desde 2kg hasta 30kg (2 - 5 - 7.5 - 10 - 15 - 17.5 - 20 - 22.5 - 25 - 30) Tapas en acero cromadas. Bases antideslizantes Tornillería bristol.	2
14	49200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BARRA SEMI OLIMPICA RECTA CORTA	Unidad	Barra de acero sólido pulido y cromado. Superficie óptima para un buen agarre sin lastimar la palma de la mano. Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm montados en 5 rodamientos blindados lineales Agarres antideslizantes. Dimensiones: 150 cm. Peso: 8 kg	2
15	49200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BARRA SEMI OLIMPICA ROMANA	Unidad	Barra de acero sólido pulido y cromado. Superficie óptima para un buen agarre sin lastimar la palma de la mano. Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm montados en 5 rodamientos blindados lineales Agarres antideslizantes.	2
16	49200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BARRA SEMI OLIMPICA ZETA	Unidad	Barra curva corta con cabezotes para discos olímpicos de 52 mm. Agarres antideslizantes. Dimensiones: 135 cm. Contiene 2 seguros para contener los discos.	2
17	49200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BARRA OLIMPICA 20 KGS	Unidad	Cabezote para discos olímpicos de 52 mm montados en rodamientos blindados. Agarres antideslizantes. Dimensiones:220 cm	1
18	49201604	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BANCO HIPEREXTENSIÓN	Unidad	Calibre 3mm Pintura electrostática Dimensiones: Largo: 121cm, Ancho: 89cm, Altura: 67cm.	2
19	49200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PRENSA INCLINADA	Unidad	Estructura con tubo en acero inoxidable de alta resistencia. Calibre de la tubería 50x100x3mm. Asiento y espaldar fabricados con técnica de moldeo por inyección De espuma para que no se deformen. Recubrimiento en cuero sintético Protección en caucho para las bases del equipo para brindar estabilidad Y proteger los pisos. Dimensiones: Largo 2250* Ancho 1250* Alto 1250 mm. Peso neto 200 kg. Color Negro. Uso profesional.	1
20	42190000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO COLCHONETA TRAFICO PESADO	Unidad	Material: Cordobán impermeable. Ideal para trabajos en el piso. Medidas 100cm x 50cm Espesor 3cm Uso: profesional Tráfico pesado.	12

21	49201601	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 2 KG	Unidad	Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado Eje acerado cromado	2
22	49201601	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 5 KG	Unidad	Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado Eje acerado cromado	3
23	49201601	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 7,5 KG	Unidad	Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado Eje acerado cromado	3
24	49201601	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 10 KG	Unidad	Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado Eje acerado cromado	3
25	49201601	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 15 KG	Unidad	Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado Eje acerado cromado	3
26	49201601	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 20 KG	Unidad	Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado Eje acerado cromado	3
27	49201601	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 25 KG	Unidad	Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado Eje acerado cromado	3
28	49201601	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 30 KG	Unidad	Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado Eje acerado cromado	3
29	49201601	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 35 KG	Unidad	Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado Eje acerado cromado	3
30	49201601	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 40 KG	Unidad	Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado Eje acerado cromado	3
31	49200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PANTORILLA SENTADO	Unidad	Estructura PTS de 50 x 100 Calibre 2,5 mm Pintura electrostática Brazo de liberación cómodo. Cuerno de carga en ángulo para facilitar la carga / descarga del peso. Ajuste de las almohadillas para dar cabida a6 casi cualquier usuario. Dimensiones: Largo: 1,50, Ancho: 0,71, Altura: 0,99 Uso: profesional.	2
32	49200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BANCO HIPEREXTENSIÓN INCLINADO	Unidad	Estructura PTS de 50x100 Calibre 2-5mm Pintura electrostática Dimensiones: largo1-21 cm ancho: 89 alto:67	2
33	49200000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE SENTADILLA	Unidad	Estructura en hierra de alta resistencia. Pintura electrostática. Peso 180 Kg Trabajo Sentadilla. Soporte Discos Olímpicos. Soporte varios niveles para Barra Olímpica. (Barra y Discos no incluidos) Peso Máximo de Carga 120KG Uso profesional e institucional.	2
	49201604	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE	Unidad	Tubería estructural en forma hexagonal Pintura electrostática 6 niveles (12 mancuernas)	

34		PARA MANCUERNAS			2
35	73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos	UNIDAD	Recursos para repuestos no incluidos en el stock de mantenimiento. Los siguientes elementos no están incluidos en el stock de mantenimiento de los equipos médicos y se han identificados como propensos a daño por uso de los equipos. Se ha dispuesto una bolsa de recursos para cubrir su reposición.	1
36	49161600	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Mesa de tenis 18mm	UNIDAD	Revisión general de la estructura metálica, nivelación de la superficie de juego, ajuste o sustitución de tornillería, reparación o reemplazo de tableros dañados, lijado y pintura de las superficies, así como la verificación y reparación de las redes, soportes y demás accesorios necesarios para la práctica deportiva en condiciones adecuadas.	2

2.1 DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el caso del objeto se realizará un Contrato de Prestación de Servicios.

El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal típico regulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Es definido como aquel que "celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 12 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de la póliza de garantía. No obstante, el contrato podrá darse por terminado de manera anticipada en caso de agotarse el presupuesto oficial establecido, lo que ocurra primero.

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo del objeto contractual se llevará a cabo en la ciudad de Bucaramanga.

2.4 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Durante la ejecución del contrato, se realizarán pagos mensuales según servicios prestados, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

NOTA 1: Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar, además de los documentos exigidos por la entidad, los soportes y/o certificados que acrediten el pago previo de las estampillas departamentales, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad conforme a las disposiciones legales vigentes.

DE ACUERDO AL REGIMEN SE APLICA RETEFUNTE / ICA /RETE IVA			
DESCUENTOS ANTES DE IVA			
Estampilla Pro UIS	*2% del valor del contrato antes de IVA*	*(Se aplica a los contratos de monto superior a $4.270.500)*	
Estampilla Pro Hospital	*(2%) del valor del contrato antes de IVA*		
Estampilla Pro Cultura	*(2%) del valor del contrato antes de IVA*		
Estampilla Pro Adulto Mayor	*(2%) del valor del contrato antes de IVA*		
Estampilla Pro Electrificación	*(2%) del valor del contrato antes de IVA*		
Estampilla Pro Desarrollo	*(2%) del valor del contrato antes de IVA*		
Tasa Pro Deporte	*(2%) del valor del contrato antes de IVA*		
Estampilla Taza bomberil	*(10%) del impuesto ICA*	*ICA en el caso que aplique*	
Avisos y tablero	*(15%) del impuesto ICA*	*ICA en el caso que aplique*	
Ordenanza Departamental 012 de 2005.	*10%*	*El 10% de la sumatoria de todas las estampillas*	
Ordenanza Departamental 031 del 2020	*10%*	*El 10% de la Tasa Prodeporte*	
CONTRIBUCION ESPECIAL	*5%*	*(solo para contratos de obra)*	
Impuesto de Timbre	*1%*	*Se aplica en contratos superiores a 6.000 UVT*	
INDUSTRIA Y COMERCIO	*DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3* 1000 A 10*1000*		
RETEIVA ……..….....	*15% v/r IVA*	*RETEIVA …… ….*	*15% v/r IVA*
Retención en la Fuente …..	*2.5% / 3.5%*	*Retención en la Fuente de acuerdo a responsabilidades del contratista.*	
	4%	*Empresa Jurídica, dependiendo de la naturaleza del contrato*	
	6%	*Empresa Natural, dependiendo de la naturaleza del contrato*	

Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

2.5ANTICIPO – PAGO ANTICIPADO.

N/A

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos; e) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
3. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
4. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
5. Garantizar el contrato, en los términos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
6. Cumplir con el objetivo del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo y la invitación pública.
7. Mantener el precio pactado durante la ejecución del contrato.
8. Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
9. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007. 24.
11. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todas las máquinas, equipos y accesorios del gimnasio "Januts" del Grupo de Bienestar Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander, conforme al diagnóstico técnico inicial y a las especificaciones del fabricante de cada equipo.
2) Efectuar una inspección técnica detallada inicial, con el fin de identificar el estado actual de cada máquina, las fallas existentes, los repuestos requeridos y las acciones necesarias para restablecer su correcto funcionamiento.
3) Presentar un informe diagnóstico técnico, previo a la ejecución del mantenimiento, indicando el listado de equipos revisados, su estado, las reparaciones recomendadas y los costos estimados, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del contrato antes de iniciar las intervenciones.
4) Suministrar y reemplazar las piezas, repuestos y componentes necesarios, garantizando que sean nuevos, originales o de calidad equivalente, compatibles con el equipo intervenido y debidamente certificados.
5) Efectuar el mantenimiento preventivo que incluya, como mínimo: limpieza técnica, lubricación, ajuste de tornillería, calibración, revisión de cables, poleas, bandas, sensores, conexiones eléctricas y estructuras mecánicas.
6) Efectuar el mantenimiento correctivo de las máquinas que presenten fallas, reemplazando o reparando las partes que afecten su operación, garantizando su funcionalidad y seguridad para el usuario.
7) El contratista se obliga a garantizar la correcta prestación del servicio de mantenimiento sobre la maquinaria intervenida, asegurando su adecuado funcionamiento durante un periodo mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega y recepción a satisfacción por parte de la institución. Durante

dicho período, el contratista deberá asumir sin costo adicional para la entidad cualquier corrección, ajuste, reparación o reemplazo de piezas defectuosas que se deriven de fallas atribuibles a la ejecución del servicio, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran derivarse por incumplimiento.
8) Cumplir con los cronogramas de trabajo y tiempos de entrega establecidos en el contrato, evitando retrasos injustificados y garantizando la disponibilidad oportuna de los equipos para la comunidad institucional.
9) Entregar un informe técnico final, firmado por el responsable del servicio, que detalle las labores realizadas, los equipos intervenidos, los repuestos utilizados, las observaciones de funcionamiento y las recomendaciones de mantenimiento futuro.
10) Cumplir con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, utilizando los elementos de protección personal y aplicando los protocolos necesarios para evitar riesgos durante la ejecución del mantenimiento.
11) Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato todas las actividades de revisión, intervención y entrega de los equipos, atendiendo las observaciones y recomendaciones que este formule.
12) Cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de contratación estatal, seguridad social, normatividad laboral y responsabilidad civil derivada de la ejecución del contrato.
13) Presentar informe detallado y con evidencias en forma digital (documentos, planillas, fotografías) del servicio prestado, previo, a la solicitud de la proforma por parte del supervisor.
14) Acreditar afiliación y realizar los pagos al sistema de seguridad social integral según lo establecido en la ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010, ley 1562 de 2012, Decreto 0723 de 2013, el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 y normas concordantes.

3.0 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO JANUTS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER",** la institución adelantará un proceso de Mínima Cuantía, el cual se fundamenta en virtud al principio de transparencia que consagra el artículo 24 de la ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 "Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto..."

ESTUDIO DEL SECTOR

Mínima cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector".

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el siguiente estudio del sector:

Objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO JANUTS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER"

Aspectos generales del sector

Los gimnasios ofrecen a las personas recursos accesibles para mantener y mejorar la salud y la forma física en general. Con la creciente demanda de estos espacios, es imperativo que los gimnasios mantengan sus equipos adecuadamente. Cuantas más máquinas haya en funcionamiento, mayores serán las posibilidades de atraer más personas para crear hábitos saludables.

Tomando las medidas de cuidado adecuadas, puede garantizar que los usuarios tengan acceso a todos los equipos que necesitan para alcanzar sus objetivos de fitness y salud. El mantenimiento adecuado de los equipos ofrece muchas otras ventajas, como una mayor longevidad, menos gastos de reparación y experiencias de entrenamiento más seguras.

Limpieza regular

Mantener limpio su gimnasio va más allá del simple mantenimiento de un espacio higiénico y saludable. La limpieza periódica de los equipos de fitness puede prolongar su vida útil y maximizar su rendimiento. La suciedad y la mugre pueden causar estragos en los equipos de fitness.

Los pequeños residuos pueden penetrar en las cadenas, los engranajes y los cojinetes de la máquina, provocando fricción que se traduce en una disminución del rendimiento, un aumento del ruido y, finalmente, un fallo del equipo. La suciedad y el sudor pueden causar corrosión y oxidación en las piezas metálicas, reduciendo significativamente su vida útil. El polvo y la suciedad pueden obstruir los sistemas de ventilación de los equipos electrónicos de fitness, provocando un sobrecalentamiento y una posible avería. Mantener la limpieza no es sólo una cuestión de estética o higiene; es vital para preservar la funcionalidad y longevidad de los equipos de gimnasio.

Inspecciones frecuentes

Las inspecciones son una parte crucial del mantenimiento preventivo. La revisión frecuente de sus equipos le permite detectar, identificar y resolver problemas menores antes de que se agraven. El mantenimiento preventivo es esencial por muchas razones, pero sobre todo reduce el riesgo para los clientes del gimnasio. Busque signos de desgaste, como cables deshilachados, tornillos sueltos, ruidos extraños o cualquier cambio en el rendimiento de la máquina.

Servicios profesionales

Aunque la auto inspección rutinaria es importante, una revisión profesional puede identificar problemas más profundos que pueden no ser visibles para el ojo inexperto. El mantenimiento profesional implica una revisión y un mantenimiento exhaustivos de su equipo de gimnasio por parte de técnicos certificados. Estos expertos poseen los conocimientos especializados y las habilidades necesarias para diagnosticar con precisión y reparar cualquier problema que afecte a la funcionalidad de sus máquinas. El mantenimiento profesional garantiza una visión y reparación expertas y precisas, lo que aumenta significativamente la longevidad de su equipo de gimnasio.

Programe inspecciones periódicas con un técnico certificado en equipos de gimnasio que pueda proporcionarle revisiones exhaustivas y servicios de puesta a punto.

Uso adecuado

El uso adecuado de los equipos de gimnasio es un protocolo de mantenimiento fundamental que puede aumentar significativamente la longevidad de sus máquinas. El uso inadecuado de los equipos puede causar un estrés o una tensión innecesarios en las máquinas, lo que provoca un desgaste más rápido. El uso incorrecto puede dañar componentes delicados, afectar al rendimiento de las máquinas e incluso plantear riesgos para la seguridad de los usuarios.

Asegurarse de que los usuarios comprendan y respetan las pautas de uso correctas garantiza mantener la máxima funcionalidad de los equipos y mejorar la seguridad y satisfacción de los socios.

Garantizar el uso adecuado de los equipos aplicando las estrategias que se indican a continuación:

- **Instrucciones Claras**

Colocar instrucciones claras y concisas cerca de cada equipo puede orientar a los usuarios sobre el uso correcto de las máquinas. Estas instrucciones pueden incluir diagramas o imágenes para una mejor comprensión.

- **Ofrecer sesiones de orientación**

Los propietarios pueden organizar sesiones periódicas de orientación para los nuevos socios. Las sesiones de orientación pueden incluir demostraciones sobre cómo utilizar correctamente los aparatos del gimnasio, haciendo hincapié en la forma y postura correctas para evitar lesiones y tensiones innecesarias en los aparatos.

- **Nombrar formadores cualificados**

Contar con entrenadores cualificados en el gimnasio puede ser un recurso beneficioso. Los entrenadores pueden ofrecer asistencia inmediata, corregir el uso inadecuado y proporcionar orientación personalizada a los socios en función de su nivel de forma física y sus objetivos.

- **Uso de la señalización**

La colocación estratégica de carteles que recuerden a los socios el uso responsable de los equipos puede servir de recordatorio constante para un uso adecuado. Incluya recordatorios sobre el reajuste de las pesas, no dejar caer el equipo y limpiar las máquinas después de su uso.

Lubricación de equipos

Como cualquier máquina con piezas móviles, los aparatos de gimnasia necesitan una lubricación adecuada para funcionar sin problemas. Muchas máquinas de ejercicio experimentan fricción durante su funcionamiento, lo que provoca desgaste con el paso del tiempo. La fricción también puede reducir la eficiencia y el rendimiento de una máquina, lo que puede interrumpir las operaciones de su gimnasio y los entrenamientos de los socios.

La lubricación regular mitiga estos problemas reduciendo la fricción entre las piezas móviles, manteniendo el buen funcionamiento de las máquinas y, en última instancia, prolongando su vida útil. Las plataformas de las cintas de correr, las barras guía de las pesas y los engranajes son lugares importantes para lubricar, ya que son los que soportan mayor fricción.

Rotación de equipos

La rotación de equipos -la práctica de cambiar o ajustar periódicamente el uso de determinados equipos disponibles- puede ayudar a prolongar su vida útil. La rotación de los equipos equilibra el desgaste de las máquinas garantizando que ninguna de ellas se utilice en exceso. Esta estrategia permite que algunas máquinas tengan periodos de "descanso", lo que reduce la tensión constante de los equipos más utilizados.

La aplicación de una estrategia eficaz de rotación de equipos requiere una planificación y ejecución cuidadosas. A continuación, se indican algunas de las mejores prácticas a tener en cuenta:

Evaluar los patrones de uso

Empiece por controlar los patrones de uso de su gimnasio. Identifique qué máquinas utilizan los clientes con más frecuencia y cuáles son menos populares.

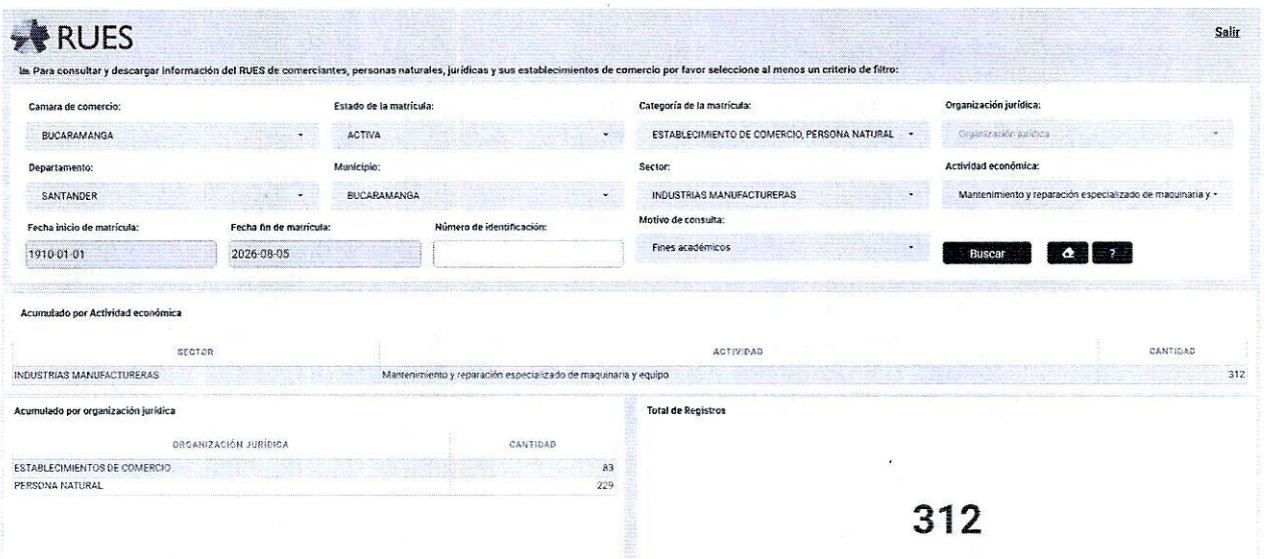
Establezca un calendario de rotaciones

Basándose en su evaluación, cree un programa de rotación. Esta rotación puede ser diaria, semanal o mensual, en función de las pautas de uso del gimnasio. Comunica claramente el programa a tus socios para evitar confusiones.

Estudio de la Oferta

De acuerdo con lo reportado en el Sistema de consulta en internet Rues, el cual contiene información comercial, financiera, jurídica y económica de empresas en Colombia legalmente constituidas en las diferentes cámaras de comercio, el cual reporta la información estadística de los diferentes sectores económicos, se evidencian que, en el sector de Mantenimiento y Reparación Especializado de Maquinaria y Equipo, hay 312 empresas inscritas domiciliadas en el municipio de Bucaramanga.

Gráfico 1. Reporte Sistema Rues correspondiente al sector de Mantenimiento y Reparación Especializado de Maquinaria y Equipo



https://www.rues.org.co/interno/?term=900237674

Verificación de la forma como otras Entidades Estatales contratan los bienes requeridos

Se observó la forma como otras entidades estatales han desarrollado sus procesos para la contratación de este tipo de servicios, con el objetivo de acoger aspectos procedimentales que se han considerado apropiados e innovadores para el logro a satisfacción del objeto contractual.

Con base en lo expuesto, desde la Perspectiva Comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
MC 36 DE 2026	Mínima cuantía	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	PRESTACIÓN DE SERVICIO A DEMANDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE GIMNASIO DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITM.	$ 56.100.000	8 (Meses)
9015959	Mínima cuantía	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE GIMNASIO, DEPORTIVOS Y DE FISIOTERAPIA PARA LAS ESTACIONES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS MEDELLÍN.	$ 99.608.073	226 (Días)

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
MC-ANT-CTMAE-004-2026	Mínima cuantía	SENA REGIONAL ANTIOQUIA CTMAE	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO CAMBIO Y REPOSICIÓN DE PIEZAS DE LOS EQUIPOS, ESTRUCTURAS Y MAQUINARIAS DEL GIMNASIO DE LA SEDE Y SUBSEDES COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL.	$ 40.000.000	20 (Días)
PN MEMAZ MIC 009 2026	Mínima cuantía	POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS PARA ENTRENAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y DE RESISTENCIA, PARA EL GIMNASIO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y ESTACIÓN DE POLICÍA MANIZALES	$9.060.248	7 (Meses)
MC-009-2026	Mínima cuantía	MSPM	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO A LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.	$38.192.306	30 (Días)
PN DITRA MIC 038 2026	Mínima cuantía	DITRA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MONTO AGOTABLE PARA LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE COMPONEN EL GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL	$10.000.000	8 (Meses)
MC_CABP_0061_MANTENIMIENTO_GIMNASIO_2025	Mínima cuantía	SENA REGIONAL CORDOBA	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GIMNASIO PARA LOS PROYECTOS REGISTRADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN	$10.000.000	28 (Días)
UAECOB-MC-027-2025	Mínima cuantía	UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, Y SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE GIMNASIO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES A CARGO DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS. -SGC	$40.000.000	9 (Meses)
PN DIPRO MIC 036 2025	Mínima cuantía	DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS Y/O MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	$9.847.369	30 (Días)
MC-STD-CSET-020-2025	Mínima cuantía	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	REALIZAR MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS REGIONAL SANTANDER, VIGENCIA 2025.	$8.925.000	30 (Días)

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente, se puede concluir que el cien por ciento (100%) de los procesos para selección del contratista, se realizaron a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, escoge como modalidad de selección del contratista, la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el valor del presupuesto estimado para la contratación objeto del presente estudio, no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la Entidad.

Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años los servicios objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Procesos adelantados por la Entidad para satisfacer este tipo de necesidad

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
CMC-034-2025	Mínima cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO JANUTS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER.	$63.155.612	11 (Días)	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE REALIZARÁN PAGOS PARCIALES, SEGÚN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	INBIOMECS SAS
SA-009-2024	Selección abreviada subasta inversa	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$59.562.500	162 (Días)	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE REALIZARÁN PAGOS PARCIALES, SEGÚN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	INBIOMECS SAS
CMC-002-2012	*Mínima Cuantía*	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION TECNICO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER.	$ 14,816,000	20 Días	CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO AL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, UNA VEZ APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR	PINTUMEZCLAS BUCARAMANGA LTDA OSCAR LEONARDO LOPEZ ROJAS

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

Conclusiones del estudio de la Demanda:

Una vez realizado el estudio de la demanda, se puede concluir lo siguiente:

- Los contratos suscritos no tuvieron adicionales ni en tiempo ni en valor.

- En los contratos suscritos que se derivaron de los procesos de selección analizados, no se impusieron multas, sanciones ni se presentaron siniestros.

- Los objetos de los contratos suscritos se terminaron y recibieron satisfactoriamente por parte de la Entidad Contratante.

Desde la Perspectiva Legal

Normas aplicables a las diferentes etapas del proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 590 de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- **Ley 816 de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1882 de 2018** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Y demás normas concordantes

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.

Los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, citan lo siguiente:

"***Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 cita: "Transparencia en contratación de mínima cuantía. *Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Desde la Perspectiva Técnica

El servicio objeto del proceso de contratación, se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Tabla 3. Clasificación UNSPSC del objeto requerido

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
49201500	*Equipo de entrenamiento para aeróbicos*
49200000	*Equipo para entrenamiento físico*
49201600	*Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia*
42190000	*Productos de centro médico*
73152108	*Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos*
49161600	*Equipos para deportes de raqueta y pista*

Fuente: *Elaboración propia.*

Los potenciales proponentes pertenecientes al servicio de mantenimiento, preventivo con suministro de repuestos para las máquinas y equipos de gimnasio "januts", de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad y a fin de garantizar las condiciones de calidad y alcance, establecidas por las Institución, deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes requeridos los cuales están relacionados en los estudios previos con su debida cantidad, calidad y patrones de desempeño mínimos.

4.0 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso, se fundamenta en estudios de mercado soportados en cotizaciones realizadas con distribuidores de los bienes que se van a adquirir.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO "JANUTS" DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

1) En aras de suplir las necesidades propias de la Institución, se crea el proceso de: ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO "JANUTS" DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. 2)*** *Para ello, se requiere realizar un estudio de mercados, que permita determinar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia los precios presentados por diferentes empresas del sector.* ***3)*** *El objetivo del presente estudio de mercados es realizar un sondeo de precios con empresas que suministren los insumos necesarios y presten este servicio.* ***4)*** *Se publicó la solicitud de cotizaciones por medio de la página Web oficial de la Institución.*

EMPRESA No 1						
FECHA DE PUBLICACION:	***DIA:***	*21*	***MES:***	*07*	***ANO:***	*2026*
NOMBRE DE LA EMPRESA:	***INBIOMECS S.A.S***		*CIUDAD:*	*BBUCARAMANGA*		
FECHA DE COTIZACION:	***DIA:***	*27*	***MES:***	*07*	***AÑO:***	*2026*
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*36*	***TOTAL ITEMS COTIZADOS:***		*36*		
VALOR TOTAL COTIZACION	***$ 66.034.369***					
COTIZACION:	***APROBADA:***	*X*		***NO APROBADA:***		
OBSERVACIONES:	*Se recibe cotización con fecha 30 de julio de 2026, a las 09:20 a.m. al correo cotizacionesuts@correo.uts.edu.co cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.*					

EMPRESA No 2						
FECHA DE PUBLICACION:	***DIA:***	*21*	***MES:***	*07*	***AÑO:***	*2026*
NOMBRE DE LA EMPRESA:	***DKP TRADINGS.A.S***		*CIUDAD*	*BUCARAMANGA*		
FECHA DE COTIZACION	***DIA:***	*21*	***MES:***	*07*	***AÑO:***	*2026*
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*36*	***TOTAL ITEMS COTIZADOS:***		*36*		
VALOR TOTAL COTIZACION:	***$ 70.722.833***					
COTIZACION:	***APROBADA:***	*X*		***NO APROBADA:***		
OBSERVACIONES:	*Se recibe cotización con fecha 30 de julio de 2026, a las 09:11 a.m. al correo cotizacionesuts@correo.uts.edu.co cotizando la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta, cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.*					

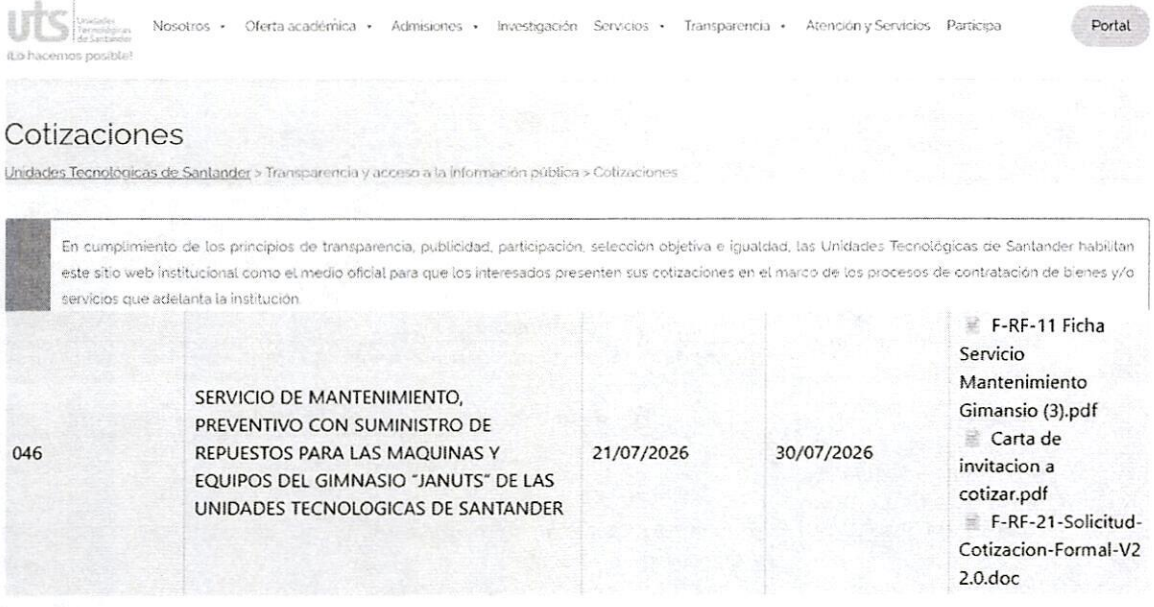
RESUMEN ESTUDIO DE MERCADOS

Para la realización del presente estudio de mercados, se publicó la solicitud de las cotizaciones a través de la página Web Oficial de la Institución, concluyendo lo siguiente: ***1)*** *El presente estudio de mercados se realiza con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de:* ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS Y***

EQUIPOS DEL GIMNASIO "JANUTS" DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, 2) *De la publicación de la solicitud, se recibieron 2 cotizaciones las cuales cumplieron con la totalidad de las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso en mención.* ***3)*** *Para establecer el promedio del Estudio de mercados en mención, se tienen en cuenta las cotizaciones aprobadas para el mismo, es decir* ***INBIOMECS S.A.S VS DKP TRADING S.A.S*** *El porcentaje de desviación presentado entre las 2 cotizaciones aprobadas está en un 4.85% el cual es aceptable para realizar el cálculo del promedio total del proceso.*			
COTIZACIONES APROBADAS CON LAS QUE SE ESTABLECE EL PROMEDIO			
NOMBRE	***DIRECCION***	***TELEFONO***	***VALOR COT.***
INBIOMECS S.A.S	*CRA 17 #52-31*	*3168851454*	*$ 66.034.369*
DKP TRADING S.A.S	*CRA 27 # 13-73*	*3172783207*	*$ 70.722.833*
FORMULA APLICADA PARA ESTABLECER PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADOS:		*(Valor Cotización 1 + Valor Cotización 2) / 2*	
PROMEDIO TOTAL ESTUDIO DE MERCADOS		***$ 63.378.601*****	

En atención a lo anterior, el análisis de mercado realizado por la Entidad se sustentó en información abierta y accesible, a través de la publicación de la solicitud de cotización del proceso **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO "JANUTS" DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER.** en la página web institucional, lo que permitió la participación plural de oferentes y la obtención de cotizaciones en condiciones de mercado.

Asimismo, se dejó constancia mediante imagen extraída de la página web de la publicación del proceso de cotización donde se puede ver claramente la fijación y cierre de la solicitud de cotización:



5.0 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO JANUTS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER** asciende a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($63.378.601)** IVA incluido, Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-01505 de fecha 22 de junio de 2026.

6.0 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, realizara la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Ítem	Documento	Requisito
	DOCUMENTOS JURÍDICOS	
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal en original
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique. *Documento que acredita capacidad Jurídica.	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)
5	Documento de constitución del consorcio o unión temporal	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante

	*Documento que acredita capacidad jurídica.	Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma Original del tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
7	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	**Persona jurídica:** Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación. **Persona Natural:** Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
8	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
10	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
11	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
12	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
13	Registro Único Tributario (RUT) *Documento que acredita capacidad jurídica.	Presentación del documento.
14	Libreta Militar (En caso de ser varón menor de cincuenta (50) años)	Copia de la libreta militar del proponente o de su representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar dicho requisito
15	Experiencia	Para verificar la experiencia se tendrá en cuenta que el proponente acredite que, a la fecha de cierre de la convocatoria, ha ejecutado contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado directamente con el objeto del proceso. Para acreditar la experiencia, el proponente debe contar con una experiencia de máximo un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de selección. Los contratos acreditados y actualizados deben tener una sumatoria en valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para el efecto de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar la fotocopia de los contratos o certificaciones que lo acrediten. Cuando el contrato haya sido suscrito con una empresa privada o persona natural, se debe entregar fotocopia de las facturas correspondientes y certificado de que el contrato se encuentra recibido a satisfacción y/o liquidado. La experiencia del proponente plural (consorcio, unión temporal) cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia requerida.

		Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
16	Capacidad mínima operativa	El proponente debe acreditar que cuenta con un profesional idóneo para supervisar y controlar las actividades de mantenimiento preventivo y suministro de repuestos de las máquinas y equipos del gimnasio de las UTS. Requerimientos: Estudios de pregrado: Profesional de la ingeniería industrial o ingeniería biomédica Estudios de posgrado: Especialista o magíster o doctor en programas de posgrado relacionados con el mantenimiento y confiabilidad Estudios de formación continua: Se debe acreditar por lo menos un (1) curso o diplomado en temas de manejo, diagnóstico de fallas y mantenimiento de equipos Experiencia: Se debe acreditar por lo menos cinco (5) años como director o coordinador o líder de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos El profesional acreditado debe presentar como mínimo la siguiente documentación: Carta de intención firmada por el profesional y especificando la intención de trabajar con el proponente para el presente proceso de selección Cedula de ciudadanía Diploma o acta de grado que acredite los estudios de pregrado Diploma o acta de grado que acredite los estudios de posgrado Certificado de experiencia Certificado de cursos de formación continua.

7.0 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora establecida, y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida. La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II. El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia compra eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico: contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad. (Guía indisponibilidad SECOP II.) El comité

evaluador, evaluará los requisitos habilitantes del proponente que oferte el menor valor, siguiendo las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015.

8.0 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1.La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2.La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3.La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4.La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5.La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6.La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7.La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

NOTA: En caso de empate, la Entidad Estatal deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

9.0 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Desde la Perspectiva del Análisis de Riesgo

Los potenciales proponentes pertenecientes al Sector de Comercio al por Mayor de Productos Farmacéuticos, Medicinales, Cosméticos y de Tocador, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad y a fin de garantizar las condiciones de calidad y alcance, establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander, y que según los códigos UNSPSC, se encuentran relacionados en el informe de Estudios y Documentos Previos Para la Contratación de Bienes y Servicios y Obra Pública, con su respectivo Código, Unidad de Medida, Calidad y Patrones de Desempeño Mínimos y Cantidad.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientes causas:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el tramite contractual	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	Al moneto de la evaluacion de las propuestas
2	General	Interno	Planeación	Económico	El Valor del contrato corresponde a los precios del contrato	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal	3	2	5	Medio	Entidad estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del estudio de mercado, revisando los valores y las cotizaciones.	En la aprobación de los estudios previos	Mediante la firma aprobatoria del estudio de mercado y del estudio previo del respectivo contrato	En la consolidación del estudio de mercado que da fundamento al presupuesto estimado por la entidad.

3	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que al momento de ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar un estudio concienzudo de mercados, que permita establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento económico, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	En el momento que se conozca la oferta económica	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Comparaciones con el estudio de mercados y realización del análisis de la justificación de las razones expuestas, por parte de los funcionarios de la entidad, competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	Al momento de la evaluación de las propuestas	
4	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	Al moneto de la evaluación de las propuestas	

5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la ejecución de la Entidad	Categoría: Improbable Valoración: 2	Categoría: Menor Valoración: 2	4	Riesgo bajo	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros y exigir una condición de recurso humano técnico, experiencia, entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato	Categoría: Raro Valoración: 1	Categoría: Menor Valoración: 2	3	Riesgo bajo	Si	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas del servicio prestado o de los bienes suministrados e incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes o servicios ofrecidos	No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la iniciación del Contrato por falta de los requisitos de ejecución	Afecta la ejecución del Contrato	3	4	4	Bajo	Mixto	Adelantar ágil, eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución	3	4	3	Bajo	si	Oficina Jurídica	De acuerdo a los términos de selección establecidos	De acuerdo a los términos de selección establecidos	Respetando los tiempo de selección	Según el cronograma
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Incumplimiento con el cronograma previsto para la celebración del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Mixto	Evitar el incumplimiento de los tiempos y términos establecidos con la debida planeación y ejecución del proceso	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Control y seguimiento al cronograma de actividades hasta su terminación	Durante el desarrollo del contrato

9	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incremento de los precios o tarifas de los servicios prestados por la entidad, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional o incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Afecta el presupuesto del contratante debiendo cancelar los mayores valores decretados y afecta el valor del contrato entre las partes.	3	2	5	Medio	Contratista	La Entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión permanente de la normatividad que rige el sector y sus antecedentes	Cada vez que el cambio de normatividad afecte la regulación pactada en el contrato
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros en lo referente al cumplimiento de la prestación del servicio.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Con la recepción por parte del contratista del objeto del contrato.	Firmada el acata de recibo a satisfacción	Seguimiento a la realización de la actividad requerida	En la finalización del contrato
11	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden. continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se firma acta de inicio	Finalización del contrato	Informe del supervisor	Durante la ejecución del contrato

Finalmente es de resaltar que la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad, tiene como propósito eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos en el desarrollo del proceso de contratación

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (Precontractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y

la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimento de las obligaciones que se derivan de esta actuación. Los riesgos que se deben amparar con ocasión delas obligaciones contractuales, de conformidad con las disposiciones contenidas en el art 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

TIPO DE RIESGO	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad de los bienes suministrados	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía a contratar, se realiza el siguiente análisis de manejo de los Acuerdos Comerciales:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	No	-	-	NO
	Perú	NO	-	-	NO
Canadá		No	-	-	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		No	-	-	NO
Costa Rica		NO	-	-	NO
Estados Unidos		No	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
México		No	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	No incluye valores	NO	SI
	Guatemala	SI	No incluye valores	NO	SI
	Honduras	SI	No incluye valores	NO	SI
Unión Europea		NO			NO
Israel		No	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO		NO
Comunidad Andina		Si	No incluye valores	No	Si

De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se concluye que los bienes y servicios de la Comunidad Andina de Naciones reciben trato nacional.

NOMBRES Y FIRMAS:

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó aspectos jurídicos: Juan Diego Bravo - Contratista UTS (Modalidad de Selección - Garantías)
Proyectó aspectos técnicos: Ludwing Rengifo Villalba – Coordinador Grupo Recursos Físicos
Realizó estudio del sector y matriz de riesgos: María Isabel Acuña Gutiérrez –Profesional Universitario UTS
Establece y revisa aspectos jurídicos: Olga Lucia Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica UTS (Modalidad de Selección - Garantías)